

**BOLETIN**  
**DE LA PROVINCIA**



**OFICIAL**  
**DE LOGROÑO.**

Se suscribe á este Periódico, que sale Jueves y Domingos, en la redacción sita en la calle de la Plaza frent á Portales número 981.—Precio de suscripcion 9 reales al mes para esta Ciudad, y 9 y medio para fuera de ella franco de porte, y para las Justicias de la Provincia 25 y medio reales por trimestre.

**PARTE OFICIAL.**

Diputacion Provincial de Logroño.

**CIRCULAR NUMERO 9.**

Reunidos en esta Diputacion los extractos de poblacion del corriente año de todos los pueblos de la Provincia que previenen los artículos 6.º y 7.º de la ley de reemplazos ha acordado hacer de su resultado la publicacion preveida en el art. 40 del capitulo 6.º para que los Ayuntamientos y particulares hagan las reclamaciones que tengan por oportunas segun el artículo 41.

PUEBLOS.	NUM. DE ALMAS.
<b>Partido de Alfaro.</b>	
Alfaro.	5646
Aldeanueva	2020
Rincon de Soto.	904
<b>TOTAL.</b>	<b>6570</b>

**Partido de Arnedo.**

Arnedo	5398
Arnedillo y Aldea.	702
Bergasa.	297
Bergasilla.	152
Carbonera.	114
Enciso y tierra.	4094
Heree y Aldea.	825
Prejano.	888
Ocon y Aldeas.	1827
Robres y Tierra.	239
Tudelilla.	752

Quel.	1590
Turruncun.	165
Villarroya.	147
Villar de Arnedo.	609
Zarzosa.	286
Munilla y Tierra.	1615
<b>TOTAL.</b>	<b>44525</b>

**Partido de Calahorra.**

Aicanadre.	927
Ausejo.	2115
Autol.	2074
Calahorra.	4951
Pradejon.	555
<b>TOTAL.</b>	<b>10622</b>

**Partido de Cervera.**

Aguilar.	904
Cervera y Barrio.	5490
Cornago y Barrio.	1292
Grabalos.	850
Inestrillas.	457
Igea.	1685
Muro de Aguas y Barrio.	581
Nabajun.	221
Valdemádera.	410
<b>TOTAL.</b>	<b>9650</b>

**Partido de Haro.**

Abalos.	597
Angunciana y Barrio.	442
Brinas.	587
Briones.	2786
Casa la Reina.	924
Castañares.	541
Cellorigo.	204
Cihuri.	152
Cuzcurrita.	1001
Foncea y Arceloncea.	527
Fonzaleche.	236
Galbarruli.	148
Gimileo.	159

Haro y Cuzcurritilla.	5578
Ochanduri.	157
Ollauri.	635
Peciña.	57
Ribas.	109
Rodezno.	257
San Vicente.	1748
San Aseusio.	1580
Sajazarra.	412
Tirgo.	272
Trebiana.	942
Villaseca.	69
Villalva.	180
Zarzaton.	407

**TOTAL. . . . . 19194**

**Partido de Logroño.**

Agoncillo.	255
Albelda.	791
Alverite.	657
Arrubal.	102
Cenicero.	1480
Clavijo.	251
Darooca.	164
Entrena.	322
Fuenmayor.	1752
Hornos.	234
Jubera y Tierra.	695
Laguilla y Barrio.	951
Lardero.	342
Leza.	206
Logroño y Barrios.	7026
Medrano.	555
Murillo.	921
Nalda y su Barrio.	1543
Nabarrete.	2055
Ribafrecha.	1260
Sojuela.	219
Sotes.	563
Sorzano.	370
Torremontalvo.	41
Villamediana.	923
Villanueva de San Prudencio.	51
Viguera.	1072

**TOTAL. . . . . 25580**

Partido de Najera.

Alesanco.	955
Aleson.	223
Anguiano.	1165
Arenzana de Abajo.	469
Arenzana de Arriba.	136
Azofra.	231
Badaran.	763
Baños de Rio To.	568
Bezares.	145
Bobadilla.	68
Brieva.	576
Campobin.	562
Canales.	620
Canillas.	148
Cañas.	150
Cardenas.	204
Castrobigo.	160
Cordoba.	98
Hormiña.	405
Hormileja.	144
Huecanos.	668
Ledesma.	138
Mahave.	17
Manjarres.	164
Mansilla.	486
Matute.	620
Najera.	2174
Pedroso.	655
San Millan y Valle.	1540
Santa Coloma.	402
Somalo.	28
Tobia.	79
Torreçilla sobre Alesanco.	176
Tricio.	417
Urñueta.	427
Ventrosa.	406
Ventosa.	687
Villavelayo.	251
Villaverde.	115
Villar de Torre.	294
Viniestra de Abajo.	566
Viniestra de Arriba.	525
Villarejo.	78
<b>TOTAL.</b>	<b>17788</b>

Partido de Lalcazada.

Anguta.	62
Bañares.	510
Baños de Rioja.	158
Cidamon.	21
Ciriñuela.	45
Cirueña.	111
Corporales.	79
Ezcaray y Aldeas.	3042
Gallinero de Rioja.	44
Grañon.	852
Herbias.	279
Herramelluri.	309
Leiba.	350
Manzanares.	107
Morales.	66
Negueruela.	22
Ojacastró y Aldeas.	707
Pazuengos y Barrio.	230
Quintanar de Rioja.	90
Santo Domingo.	3139
Santorcuato.	211
Santurde.	422
Santurdejo.	462
San Millan de Yecora.	123
Tormantos.	336
Valgañon.	309

Velasco.	55
Villalobar.	108
Villarta Quintana.	241
Zorraquin.	120
<b>TOTAL.</b>	<b>12610</b>

Partido de Torreçilla.

Ajamil.	192
Almarza.	193
Cabezón.	105
Castañares de las Cuebas.	39
Gallinero.	118
Hornillos.	108
Hortigosa y Aldeas.	725
Jalon.	96
Laguna.	253
Lasanta y Aldeas.	121
Luezas.	98
Lumbreras y Aldeas.	576
Montalbo.	74
Muro.	225
Nestares.	165
Nieva.	630
Pinillos.	80
Piqueras.	4
Pradillo.	210
Ravanera.	213
El Rasillo.	309
Rivavellosa.	27
San Roman y Aldeas.	464
Santa Maria.	107
Soto y su Barrio.	1704
Terroba.	126
Torreçilla.	1746
Torre.	170
Torreña y Aldea.	272
Trebijano.	287
Valdosera.	47
Velilla.	45
Villoslada.	1041
Villanueva y Aldeas.	275
<b>TOTAL.</b>	<b>10358</b>

RESUMEN.

PARTIDOS.

Alfaro.	6570
Arnedo.	14523
Calahorra.	10622
Cervera.	9650
Haro.	19694
Logroño.	25380
Nagera.	17788
Santo Domingo.	12610
Torreçilla.	10838
<b>TOTAL.</b>	<b>127675</b>

Lo que se comunica á todos los Ayuntamientos de la Provincia para los efectos consiguientes, previniéndoles que procedan á las operaciones del sorteo en los terminos y con las formalidades que prescribe la ley de reemplazos Logroño 1.º de Marzo de 1841.=El P., Juan de la Tejera.=

Tomas Delgado, Secretario.

Intendencia de Rentas de la Provincia de Logroño.

A solicitud de un particular tuvo efecto la tasacion y capitalizacion de una heredad, que á continuacion se espresa, y que en jurisdiccion de la villa de Anguiano perteneciò al Monasterio de Valvanera, siendo el resultado el que en seguida se manifiesta.

Rs. vn.

Una heredad de cabida de tres fanegas y media de tierra en termino del Ranal de abajo, ha sido tasada en ochocientos setenta y cinco rs. y capitalizada en 2071-27

Y para los efectos prevenidos en el art. 7.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1836, y el 16 de la instruccion de 1.º de Marzo del mismo año, he dispuesto se anuncie en el Bolein oficial para conocimiento del público. Logroño 1.º de Marzo de 1841.=Joaquin Berrueta.

Intendencia de Rentas de la Provincia de Logroño.

A solicitud de un particular tuvo efecto la tasacion y capitalizacion de dos fincas urbanas, y nueve rusticas, que en jurisdiccion de la ciudad de Calahorra pertenecieron á las Religiosas Carmelitas de la misma; siendo su resultado el que en seguida se manifiesta.

Rs. vn.

Una casa en la calle de la Palestina, ha sido tasada en dos mil seiscientos rs. y capitalizada en 4702

Otra en la cuesta del Postigo tasada en dos mil cien rs. y capitalizada en 4950

Una heredad olivar en termino del cascajo con ciento veinte y nueve plantones juvenes de cabida de cuatro fanegas de tierra ó sean cuatro aranzadas, ha sido tasada en dos mil ciento veinte y ocho rs. y capitalizada en 3600

Otra id. en el bufon de la quebrada con cuatro olivos y treinta y dos plantones, su cabida fanega y media, ó sea una

y media aranzada, ha sido tasada en quinientos cuarenta rs. y capitalizada en 1350

Otra id. en dicho termino del bufon con cuarenta y tres olivos y diez y seis plantones, su cabida una fanega, ó sea una aranzada, ha sido tasada en mil cuatrocientos ochenta y un rs. y capitalizada en 1800

Otra id. en Blanquillo con veinte olivos viejos, su cabida una fanega ó sea una aranzada, ha sido tasada en seiscientos setenta y un rs. y capitalizada en 900

Otra id. en la casilla con veinte y siete olivos y dos plantones de igual cabida que la anterior ha sido capitalizada en novocientos rs. y tasada en 1375

Otra id. en dicho termino con treinta y un plantones, de igual cabida que la antecedente, ha sido tasada en ochocientos ochenta rs. y capitalizada en 900

Otra id. en id. de igual cabida que la anterior con diez y ocho plantones y dos olivos, ha sido tasada en quinientos cincuenta rs. y capitalizada en 900

Otra id. en id. con treinta y seis plantones y nueve olivos de cabida de fanega y media, ó sea aranzada y media, ha sido tasada en mil ciento once rs. y capitalizada en 1350

Otra id. en id. con treinta y tres olivos y un planton de cabida de una fanega, ó sea una aranzada, ha sido capitalizada en novecientos rs. y tasada en 1373

Y para los efectos prevenidos en el Real decreto de 19 de Febrero de 1836, y en el art. 16 de la Instruccion de 1.º de Marzo del mismo año, he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial para conocimiento del público. Logroño 1.º de Marzo de 1841.—Joaquin Berrueta,

Continúa la lista de los individuos que han contribuido para la erección del Monumento en memoria del Excmo. Sr. Duque de la Victoria.

LOGROÑO.

D. Antonio Fernandez y Urrutia, d. Vicente Fernandez Benito Valle, d. Manuel Martinez Valle, d. Jose Ordoyo, d. Rafael Goni, d. Francisco Gonzalez, doña Petra Benito de Valle, doña Joaquina Fernandez y Urrutia, d. José Maria Paviagua

d. Timoteo Ruiz vecino de Lagunilla, d. Angel Muro, d. Saturnino Adana, d. Cayo Iniguez vecino de Lagunilla, d. Emeterio Echavarria vecino de Viguera,

Batallon de Milicia Nacional de esta Capital.

PLANA MAYOR.

D. Cenon Maria Adana, d. Francisco Javier Muñoz, d. Donato Adana, d. Juan Farias, d. Pedro Iriarte, d. Diego Mayoral.

COMPANIA DE GRANADEROS.

D. Diego Fernandez, d. Estanislao Torralba, d. Galo Gil, d. Dionisio Verde, d. Saturnino Lindres, d. José Maria Ortega, d. Anacleto Mata, d. Angel Gainza, d. Florentino Lorza, d. Gervasio Lopez, d. José Perez, d. José Lindres Capellan de la Milicia Nacional, d. Juan Esteban Lasuaen, d. Manuel Elizondo, d. Ciriaco Echauri, d. Pedro Villar, d. Narciso Monforte, d. Fernando Martinez, d. Segundo Iradier, d. Lucio Ruiz, d. Felix Estella, d. Ignacio Rodriguez menor, d. Vitoriano Soldevilla, d. José Maria Izquierdo, d. Pio Arenzana, d. Ciriaco Berdejo, d. Pedro Jalon, d. Blas Infante, d. Cristobal Perez, d. Juan Santos Iniguez, d. Manuel Genquier, d. Tomas Manuel Torralba, d. Esteban Moreno, d. Domingo Santa Cruz, d. Simon Unzaga, d. Lorenzo Ruiz, d. Manuel de Parra, d. Eusebio Ortuño, d. Baltasar Alayza, d. Estanislao Llano, d. Ignacio Ramirez, d. Miguel Garcia, d. Pedro Garrido, d. Miguel Navajas, d. Pedro Toledo, d. Bentura Blanco, d. Telesforo Toledo, d. Miguel Ballejo, d. José Andres Robres, d. Nicanor Ribas, d. José Maria Muro, d. Manuel Billar, d. Justo Infante, d. Juan Bautista Montoya, d. Ambrosio Moreno.

1.ª COMPANIA.

D. Martin Ajuria, d. José Perez Inigo, d. Vicente Ibarra, d. Atanasio Regadera, d. Justo Gonzalez Romero, d. Patricio Fernandez, d. Agustin Ochoa, d. Simon Yuso, d. Alejo Murga, d. Julian Zorrilla, d. Bruno Piudo, d. Vicente Bacigadupe, d. José Maria Calahorra, d. Faustino Aranzaz, d. Pedro Viguera, d. Juan Murga, d. Fernando Ponce de Leon, d. Mariano Chacon, d. Pedro Sanchez Trapero.

2.ª IDEM.

D. José Sta. Cruz, d. Juan Domingo Sta. Cruz, d. Ricardo Ayala, d. José Cid, d. Benancio Muro, d. José Maria Gonzalez, d. Julian Mesias, d. Eustaquio Balmaseda, d. Pablo Roanes, d. Sebastian Fernandez, d. José Apellauiz, d. Francisco Alvarez, d. Baltasar Angulo, d. Simon Toledo, d. Vicente Toledo, d. Benito Chavarria, d. Candido Navas, d. Gorgonio Navas, d. Feliz Lor, d. Diego Rodriguez, d. Isidoro Barona, d. Vic-

tor Apell, d. Angel Ribas, d. Roman Sta. Cruz, Calisto Bazquez, d. Francisco Pascu, d. Roman Matias, d. Manuel Barona, Eugenio Alvarez, d. Augustin Arriet, d. Nicolas Paso, d. Gaspar Prados, Manuel Cifuentes, d. Pantaleon Diaz, Roman Ruiz, d. Lorenzo Barcenaz, Antonio Prados, d. Apolinar Arejula, Domingo Eguren, d. Hario Perez, d. Tomas Castro, d. Ramon Ceballos, d. Tomas Calbo, d. Marcial Rojo, d. Felip Villarejo.

5.ª IDM.

D. Francisco Amos, d. Eugenio Garcia, d. Pedro Ortali, Francisco Belasco d. Isidro San Emerio, d. Zacarias Madurga, d. Agustinde Fee, d. Manuel Maria Urien, d. Selco Oliberri d. Ubaldo Bernedo, d. Valentin Victoriano, d. Benito Reinares, Faustino Menchaca, d. Aquilino Leon, Miguel Obares, d. Anacleto Zuri, d. Jorge Muro, d. Andres Viguera, d. Fernando Carrillo, d. Isidro Mendiondo, d. Nicolas Munilla, d. Ramon Muro, d. Matias Saenz, d. Tomas Gil, d. Juan Regadera.

CAZADORES.

D. Javier Martinez, d. Gregorio Lopez, d. Lorenzo Brieva, d. Facundo Aramayona, d. Antero Gomez, d. Santos Ibañez, d. Gumersindo Biana, d. Manuel Montalbo, d. Bruno Ayensa, d. Marcelino Orca, d. Martin Alegria, d. Ciriaco Cambra, d. Segundo Morga, d. Angel Lucio Garcia, d. José Maria del Rey, d. Laureano Lorza, d. Francisco Ortega, d. Feliciano Villar, d. Lucio Ruiz, d. Guillermo Fernandez, d. Balentin Eraso, d. Francisco Alegria, d. Francisco Perez, d. José Maria Ocio, d. Celso Planzon, d. Ramón Marin, d. Antonio Roche, d. Manuel Cabaña, d. Juan Gonzalez, d. Jorge Diez, d. Pedro Vicente la Calle, d. Gavino Toledo, d. Pedro Robres, d. Manuel Perez, d. Prudencio Eraso.

PUEBLOS.—CLAVIJO.

D. Hermenegildo Ruiz Zenzano, Alcalde, d. Santiago Jalon, d. Esteban Lapuente, d. Baltasar Montalbo, d. Alejandro Ruiz Zenzano.

ENTRENA.

D. Ruperto Moleres, Cura Parroco, d. Francisco Medrano, d. Lazaro Corral, Alcalde.

CIUDAD DE NAJERA.

D. Alero Lopez Lacalle, J. Narciso Moral, d. Felipe Corral, d. Pedro Galin, d. Pedro Garnica, d. Felipe Navarrete, d. Martin Ortiz, d. Dionisio Domingo, d. Ciriaco Prado, d. Saturnino Martinez, d. Manuel Pascual, d. Leon Arrieta, d. Romualdo Perez, d. Emeterio Chavarri, d. Manuel Diez, d. Tiburcio Aliende, d. Donato Garcia, d. Manuel Fernandez, d. José Gonzalez Herreros, d. Doroteo Or-

tiz, d. Santiago Peña, d. Br. Sanchez  
d. Fernando Maria Zapatero, d. Manuel  
Hernandez, d. Lino Uzuri, d. Pablo  
Nazar, d. Julian Laguna, Benito A.  
liende, d. Castor Arbiz, d. Remigio  
Perez, d. Romualdo Gal, d. Estanis-  
lao Nicolas Patanillo, d. Domingo La-  
guna, d. Eustasio Dominguez, d. Feliz  
Loyola, d. Rafael Ramirez, d. Atilano  
Torrezuri, d. Juan Mariaga, d. Marcos  
Añiguez Breton, d. Juan Laguna.

**PUEBLO ALVERITE.**

D. Antonio Aez Moros, d. Felipe  
Duroca, d. Juan Antonio Alvarillos, d.  
Julian Diez, d. Nicolas Alvarillos, d. Les-  
mes Fernandez de Moreda, d. Gregorio  
Fernandez de Moreda, d. José Maria Ze-  
judo, d. Santos Col, d. José de Men-  
chaca.

**Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Logroño.**

Por providencia del Sr. Intenden-  
te de Rentas de esta Provincia se  
anuncian los remates de las fincas  
nacionales que á continuacion se es-  
presan, los cuales tendran efecto en  
las salas consistoriales de esta ca-  
pital en los dias y horas que se se-  
ñalarán segun se preciene por ins-  
trucccion ante el Sr. Juez de prime-  
ra instancia de la misma Escriba-  
no D. Francisco Javier Muñoz con  
asistencia del Comisionado princi-  
pal ó persona que lo represente y  
con citacion del Procurador Sindi-  
co.

Remate del dia 12 de Abril proximo  
venidero á las 11 de su mañana.

Que pertenecieron al Monasterio de  
San Millan de la Cogolla en la  
villa de Tricio.

Cantidad que  
ha de servir  
de tipo.

Rs. vn.

Una heredad en el termino de  
Ompedrera de cavida de dos fa-  
negas seis celemines y medio de  
tierra, produce de renta anual  
veinte celemines de trigo tasa-  
da en 1666 rs. y capitaliza-  
da en

2782 1

Otra de tres fanegas en la Ri-  
bera parte con viñedo y arboles  
frutales producto anual dos fa-  
negas y media de trigo tasada  
en 2525 rs. y capitalizada en

3975 2

Otra de cuatro fanegas dos

celemines y medio en Rio Laba-  
de) produce de renta anual cin-  
co fanegas y tres celemines de  
trigo, tasada en 5250 rs. y ca-  
pitalizada en

8347 2

Otra de una fanega ocho ce-  
lemines con parte de viñedo en  
termino del picon de Nagera,  
produce de renta anual, una fa-  
nega y media de trigo tasada  
en 1500 rs. y capitalizada en

2385

Otra de ocho fanegas y me-  
dia de tierra en termino de San  
Julian dividida en dos suertes de  
cuatro fanegas y tres celemines  
cada una, la primete suerte pro-  
duce en renta anual tres faneg-  
as y media de trigo tasada en  
3500 rs. y capitalizada en

5565

La segunda suerte produce de  
renta anual tres fanegas y me-  
dia de trigo tasada en 3250 rs.  
y capitalizada en

5167 1

Otra heredad de veinte y dos  
fanegas ocho celemines donde  
dicen las Costanas dividida en  
cuatro suertes iguales de cinco  
fanegas y ocho celemines de  
cada una.

La primera suerte produce de  
renta anual cinco fanegas tres  
celemines de trigo, tasada en  
3250 rs. y capitalizada en

8347 2

La segunda suerte produce a-  
nualmente cinco fanegas y tres  
celemines de trigo, tasada en  
3250 rs. y capitalizada en

8347 2

La tercera suerte igual cavi-  
da, produce igual renta tasada en  
3250 y capitalizada en

8347 2

La cuarta id. de igual cavida  
y renta tasada en 3250 rs. y  
capitalizada en

8347 2

Remate del dia 13 de Abril proximo  
á las 11 de su mañana:

Que pertenecieron al Monasterio de  
Herrera en el pueblo de Tirgo.

Una heredad de tres fanegas  
celemin y medio de tierra en el  
termino de Arteaga dividida en  
dos suertes.

La primera de fanega y media  
produce de renta nueve celemines  
de pan misto tasada en 555 rs.  
y capitalizada en

562 3

La segunda suerte de una fa-  
nega siete celemines y medio de  
tierra, produce en renta nueve  
celemines de pan misto tasada  
en 590 rs. y capitalizada en

610 22

Otra heredad en los corrales  
de once fanegas y media de tier-  
ra sin cultivo dividida en las seis  
suertes siguientes.

1.ª suerte de 3 fanegas cinco  
celemines nada produce por estar  
sin cultivo, tasada en 692 rs. y  
capitalizada en

2137 2

2.ª Suerte de 3 fanegas y me-  
dio celemin tasada en 608 rs. y  
12 mrs. y capitalizada en

1575 3

3.ª suerte una fanega 8 cele-  
mines y medio tasada en 330 rs.  
y 8 mrs. capitalizada en

787 2

4.ª suerte de dos celemines y  
medio de tierra tasada en 41 rs.  
y 29 mrs. capitalizada en

97 4

5.ª suerte de quince celemines  
de tierra tasada en 250 rs. y  
capitalizada en

675

6.ª y ultima de quince celemi-  
nes tasada en 250 rs. y capita-  
lizada en.

675

En virtud de orden de la Junta de  
ventas de bienes nacionales y providencia  
del Sr. Intendente de esta Provincia se  
señala el dia 14 del proximo mes de A-  
bril y hora de las 11 de su mañana pa-  
ra el remate en venta de la viña titulada  
la Mina que perteneció al suprimido mo-  
nasterio de Herrera en jurisdiccion de la  
villa de Haro; y cuyo remate anunciado  
para el dia 12 de Enero anterior en el  
Boletin de 6 de Diciembre del año últi-  
mo se mandó suspender por orden de la  
citada Junta de ventas de bienes naciona-  
les: debiendo verificarse el remate en los  
mismos terminos, suertes y cantidades a-  
nunciadas en el referido Boletin de 6 de  
Diciembre de 1840.

Lo que se anuncia al público para co-  
nocimiento de los que quieran interesarse  
en su adquisicion. Logroño 2 de Mar-  
zo de 1841.—El Comisionado principal,  
Francisco Garrido.

**AVISO AL PUBLICO.**

D. Pedro Pedresa, Oficial retirado, ve-  
cino de Sto. Domingo de la Calzada, ha  
obtenido por Real cedula una de las pro-  
curas del juzgado de 1.ª instancia de la  
misma ciudad y partido, unica que se ha-  
lla provista. Recibe poderes de cualquier  
persona, á quien la ocurra algun liti-  
gio ó demanda en dicho Juzgado é igual-  
mente que otros negocios estrajudiciales,  
ofreciendo (en cumplimiento de su deber)  
esacto y puntual desempeño en cuantos se  
le confieran.

Quien quisiere comprar un Alam-  
bique muy poco usado, capaz de que-  
mar 150 cantaras de vino al dia sin  
necesidad de agua, y que da el a-  
guardiente frio y sin ningun mal o-  
lor ni sabor, acuda á tratar con D.  
Angel Arribas maestro alambiquero  
y ojalatero que vive frente á los Por-  
tales de esta Capital.

El dia 5 del corriente se perdió una  
cartera con dos pasaportes y otros varios  
papeles interesantes en el camino real de  
Logroño á Cenicero: la persona que se la  
hubiere encontrado la presentará en la Im-  
prenta de este Boletin y se le dará un buen  
allazgo y quedará su dueño agradecido.

**LOGROÑO: IMPRENTA DE RUIZ,**  
Calle la Plaza frente á Portales  
número 981.